

TRIBUNAL ECLESIASTICO DE ORIHUELA-ALICANTE

NULIDAD DE MATRIMONIO (DEFECTO DE LIBERTAD INTERNA, ERROR DOLOSO, INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS CARGAS, SIMULACION, DEFECTO DE DISCRECION DE JUICIO)

Ante el M. I. Señor Don Joaquín Martínez Valls

Sentencia de 5 de mayo de 1989 (*)

Sumario:

I. Resumen de los hechos: 1-2. Boda, convivencia infeliz, divorcio y demanda de nulidad.—II. Fundamentos jurídicos: 3-4. Consentimiento matrimonial e incapacidad de asumir y cumplir. 5. La perpetuidad de dicha incapacidad. 6. Otros autores que defienden la perpetuidad. 7-9. Autores que rechazan la necesidad de la perpetuidad. 10-11. La elaboración de la norma vigente y la referida perpetuidad. 12. Los restantes capítulos de nulidad invocados.—III. Razones fácticas: 13-15. Las declaraciones de las partes. 16. Prueba testifical. 17. Prueba pericial. 18. Consta la incapacidad del esposo. 19. No se prueban los demás capítulo. 20. Parte dispositiva.

I.—RESUMEN DE LOS HECHOS

1. Los hoy esposos litigantes contrajeron matrimonio canónico en la parroquia de I 1 de C 1 el día 4 de noviembre del año 1973. De esta unión nacieron dos hijos.

2. El noviazgo había transcurrido con una serie de vicisitudes un tanto extrañas. Lo cierto es que la esposa, según manifiesta ella misma, se ve en cierto modo empujada a contraer un matrimonio que discurre mal desde el primer momento, dada la conducta un tanto rara del esposo, mal administrador y algo dado a la bebida y al juego, según la esposa. En el año 1979 la esposa solicita y obtiene la separación conyugal ante este Tribunal. En abril de 1982 la esposa consigue el divorcio ante el Juzgado de Alicante. Queriendo la esposa conseguir, si es posible, una solución a su situación de acuerdo con

(*) Sin prueba suficiente de cuatro capítulos de nulidad, el quinto —la incapacidad del esposo para sumir y cumplir las obligaciones esenciales del matrimonio— queda probado hasta la saciedad tanto por la pericia como por las declaraciones de los testigos. El esposo, con una clara personalidad psicopática, resulta un vividor, un irresponsable absoluto que dilapida los bienes de la mujer en el juego, la bebida y otras francachelas. El ponente aborda con cierto detalle la cuestión de la perpetuidad de la incapacidad para asumir y cumplir las cargas matrimoniales.